



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) SDC/00118949/015/2020

" Servicios de Internet para las oficinas del CNO, Proyecto Identifícate/RNP"

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de "Servicios de Internet para las oficinas del CNO, Proyecto Identifícate/RNP", tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SDC). En la preparación de su cotización, le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá presentarse hasta el febrero 25, 2020 hasta las 5:30 p.m. mediante *correo electrónico*, a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
adquisicionespnudhn@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 20 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a uno. Los ficheros deben estar libres de cualquier tipo de virus o contenido dañado; de lo contrario, se rechazarán.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección mencionada anteriormente en la fecha límite o antes de esta. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté firmada y en formato PDF y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relacionados con el suministro de los bienes antes citados:

Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios).	Lugar de prestación del servicio/instalación: Edificio Torre Futura, 7mo piso, Tegucigalpa, República de Honduras.
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	El plazo máximo para la provisión, montaje y puesta en servicio del internet es de una (1) semana a partir de la firma del Contrato u Orden de Compra y de la Orden de Inicio de los trabajos.
Programa de entrega	Obligatorio.
Moneda de cotización preferida	<input checked="" type="checkbox"/> Lempiras
IVA sobre el precio cotizado	<input checked="" type="checkbox"/> No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables

Fecha límite para la presentación de la cotización	Martes 25 de febrero de 2020, hasta las 5:30 p.m.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos, estará escrita en el siguiente idioma	<input checked="" type="checkbox"/> Español
Documentos que deberán presentarse	<input checked="" type="checkbox"/> Formulario del Anexo 2 debidamente firmado y sellado y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; <input checked="" type="checkbox"/> Auto declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o cualquier otra lista suspensiva de la ONU; <input checked="" type="checkbox"/> Escritura de Constitución de Sociedad, en la cual figure el nombre del Representante Legal, facultado para remitir cotización <input checked="" type="checkbox"/> Copia de RTN <input checked="" type="checkbox"/> Formulario Vendor (anexo No. 4) <input checked="" type="checkbox"/> Constancia de cuenta de banco a la cual se harán los pagos en caso de ser adjudicados
Período de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<input checked="" type="checkbox"/> 45 (cuarenta y cinco) días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al Proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta RFQ. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de la Cotización.
Cotizaciones parciales	<input checked="" type="checkbox"/> No permitidas
Condiciones de pago ¹	<input checked="" type="checkbox"/> 100 % a la entrega completa de los servicios
Criterios de evaluación	<input checked="" type="checkbox"/> Capacidad de respuesta técnica/pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ² <input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra o del Contrato.
Indemnización fijada convencionalmente	0.5% del monto total de la orden de compra por cada día calendario de retraso hasta un máximo de 10% (se revisará caso por caso).
El PNUD adjudicará el contrato a:	<input checked="" type="checkbox"/> Un suministrador y solo uno
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input checked="" type="checkbox"/> Orden de Compra
Contrato Términos y Condiciones Generales	<input checked="" type="checkbox"/> Términos y condiciones generales para contratos de mínimos (solo servicios, menos de \$ 50,000)

¹ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si el proveedor requiere estrictamente un pago anticipado, se limitará a un máximo del 20 % del precio total cotizado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago anticipado de USD 30 000 o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre del PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

² El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser significativamente superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10 %, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término «significativamente superior», en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

	Los términos y condiciones aplicables están disponibles en http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html (numeral #21)
Condiciones para la liberación del pago (pagos mensuales)	<input checked="" type="checkbox"/> Instalación completa <input checked="" type="checkbox"/> Aceptación escrita de los servicios basada en el pleno cumplimiento con los requisitos de la solicitud de cotización <input checked="" type="checkbox"/> Factura proforma para elaboración de orden de compra exonerada <input checked="" type="checkbox"/> Recibo <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere 30 días de crédito una vez entregada la factura comercial
Anexos a esta RFQ	<input checked="" type="checkbox"/> Especificación de los servicios solicitados (Anexo 1) <input checked="" type="checkbox"/> Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) <input checked="" type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales/Condiciones Especiales (Anexo 3). <input checked="" type="checkbox"/> Formulario vendedor (Anexo 4). <p>El PNUD se reserva el derecho de solicitar la documentación que a su criterio considere necesaria para acreditar las calificaciones y condición jurídica del ofertante.</p> <p>La no presentación de los formularios llámese Anexo 2 de las páginas de la 6-7 debidamente firmados y documentos solicitados será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p> <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales (TCG) será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p> <p>El envío de la cotización sin firma del <u>Representante Legal</u> de la empresa será motivo de rechazo.</p>
Persona de contacto para consultas (preguntas por escrito únicamente)	<i>adquisicionespnudhn@undp.org</i> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá utilizarse como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los Proponentes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos en función de su integridad y la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas anteriormente y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Se seleccionará la cotización que cumpla con todas las especificaciones y los requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos se rechazará.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo. El precio unitario prevalecerá y el precio total se corregirá. Si el Proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su cotización se rechazará.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más bajo, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato en función únicamente de los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio expedidor y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez que se haya recibido la cotización. En el momento de la adjudicación del Contrato o la Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho a modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones.

Toda Orden de Compra que se emitirá como resultado de esta RFQ estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una cotización implica que el proveedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna cotización, ni a adjudicar ningún contrato u Orden de Compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y la presentación de una cotización por parte de un Proveedor, independientemente del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Tenga en cuenta que el procedimiento que establece el PNUD de reclamación para sus proveedores tiene como fin ofrecer una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado una Orden de Compra o un contrato a través de un proceso de adjudicación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamación por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores a evitar y prevenir los conflictos de intereses, al informar al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta RFQ.

El PNUD implementa una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y se compromete a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros involucrados en las actividades del PNUD. Asimismo, el PNUD espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

*Unidad de Adquisiciones
PNUD en Honduras*

Anexo 1

Especificaciones Técnicas

Artículo N°	Descripción	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Crumple	SI/NO
1	1	Tipo alámbrica por fibra óptica (de preferencia) /cobre (si es aplicable).	1		
		Ancho de banda 90 Mbps,			
		Relación, 1.1			
		IP Públicas. 10 palabras mínimo			
		Hops al backbone de internet 5 máximo			
		Monitoreo en línea (gestión de tráfico, monitoreo red y acceso a bitácoras)			
		Servicio técnico gratuito e ilimitado 24/7			
		Enlace dedicado redundante punto a punto al internet			
		Disponibilidad para administrar el equipo instalado en sitio			
		VPN: Soporte administrable opcional			
		Incluir firewall para administración de ancho de banda, reglas de acceso y otras funciones administrativas.			
		Deberá garantizar que el fabricante se encuentre dentro del cuadrante de Gartner 2019 para Firewalls			
		Acuerdo de nivel de servicio (LA) garantizando 99.5% de disponibilidad.			
		El proveedor deberá presentar en su oferta un esquema o diagrama de red que ilustre como garantizará el servicio			
El proyecto a quien se brindará el servicio se reserva el derecho de cancelar el servicio si no obtiene un desempeño satisfactorio al cabo de dos (2) meses sin ninguna responsabilidad para las partes					
El proveedor deberá presentar en su oferta, constancias emitidas por al menos dos (2) clientes por el servicio prestado en forma satisfactoria, con las mismas características al servicio de internet solicitado					
2	Instalación del Service	El proveedor deberá proporcionar todos los equipos requeridos (incluyendo enrutador) para entregar el enlace a través de un cable Ethernet.	1		
Periodo		Doce (12) meses de servicio, a partir del recibo de la Orden de Compra			

[Ingrese el nombre de la persona autorizada]
 [Designación] Tomar nota que solo el representante legal
 conforme escritura pública podrá remitir cotización [Click
 here to enter a date]

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES
(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de carta con el encabezamiento oficial del Proveedor)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD y por la presente nos ofrecemos a suministrar los artículos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y los requisitos del PNUD con arreglo a la RFQ con el número de referencia: **SDC/00118949/015/2020**

TABLA No.1: Oferta de suministro de servicios con arreglo a Especificaciones Técnicas y otros requisitos

Artículo No.	Descripción/especificación de los bienes	Cant.	Precio unitario (Lps.)	Precio total por artículo (Lps.)	Servicio por doce (12) meses
1	Tipo alámbrica por fibra óptica (de preferencia) /cobre (si es aplicable).	1			
	Ancho de banda 90 Mbps,				
	Relación, 1.1				
	IP Públicas. 10 palabras mínimo				
	Hops al backbone de internet 5 máximo				
	Monitoreo en línea (gestión de tráfico, monitoreo red y acceso a bitácoras				
	Servicio técnico gratuito e ilimitado 24/7				
	Enlace dedicado redundante punto a punto al internet				
	Disponibilidad para administrar el equipo instalado en sitio				
	VPN: Soporte administrable opcional				
	Incluir firewall para administración de ancho de banda, reglas de acceso y otras funciones administrativas.				
	Deberá garantizar que el fabricante se encuentre dentro del cuadrante de Gartner 2019 para Firewalls				
	Acuerdo de nivel de servicio (LA) garantizando 99.5% de disponibilidad.				
	El proveedor deberá presentar en su oferta un esquema o diagrama de red que ilustre como garantizará el servicio				
El proyecto a quien se brindará el servicio se reserva el derecho de cancelar el servicio si no obtiene un desempeño satisfactorio al cabo de dos (2) meses sin ninguna responsabilidad para las partes					
El proveedor deberá presentar en su oferta, constancias emitidas por al menos dos (2) clientes por el servicio prestado en forma satisfactoria, con las mismas características al servicio de internet solicitado					

Artículo No.	Descripción/especificación de los bienes	Cant.	Precio unitario (Lps.)	Precio total por artículo (Lps.)	Servicio por doce (12) meses
2	Instalación del Servicio: El proveedor deberá proporcionar todos los equipos requeridos (incluyendo enrutador) para entregar el enlace a través de un cable Ethernet	1			
	Cotización final y completa				

TABLA No.3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos relacionados

Se indica a continuación otra información que formará parte de su Cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí se cumplirá</i>	<i>No se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase indicar una contrapropuesta</i>
Aceptación de la Descripción Especificaciones Técnicas			
Validez de la Cotización: 45 (cuarenta y cinco) días			
Pago mensual dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura comercial, previo a la presentación de factura pro-forma para trámite de exoneración del ISV			
Aceptación de todas las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos proporcionado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, los términos y las condiciones de la Solicitud de Cotización.

Declaración del OFERTANTE (favor completar):

Declaro que (**Favor indicar "Ninguno" o "Algunos"**) de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o Exportación, o tienen algún tipo de restricción en su país de origen por la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales; (No aplica)

Declaro que nuestra empresa (**Favor indicar "Si" o "No"**) está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

* En caso de declarar "Alguno" o "Algunos", favor proveer el listado de bienes y las restricciones que les aplican.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor]
 [Designación] Tomar nota que solo el representante legal conforme escritura pública podrá remitir cotización
 [Fecha]*

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra solo podrá aceptarse una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de los bienes con arreglo a los términos de esta Orden de Compra, según lo especificado en este documento. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y las obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor será vinculante para el PNUD, salvo que un funcionario debidamente autorizado del PNUD lo acepte por escrito.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de los Términos de Entrega y a menos que se disponga lo contrario en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y las copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada anteriormente reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden de Compra.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. DEGRAVACIÓN FISCAL

- 3.1 La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, excepto las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes se ha realizado y ha sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDAS

El riesgo de pérdidas, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con los Incoterms 2010, a menos que se haya acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Independientemente de cualquier INCOTERM 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplan con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que sean aptos para los fines a los que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de los bienes para inspeccionarlos y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra; el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de los bienes.

7.2 La inspección anterior al envío no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o el suministro por el PNUD de los bienes vendidos en virtud de la presente Orden de Compra no violan ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y liberará al PNUD y a las Naciones Unidas de toda responsabilidad por cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas que pertenezca a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca registrada en relación con los productos vendidos en virtud de esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluida, sin limitación, la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todos los bienes o parte de estos en la fecha o fechas de entrega acordadas, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

9.1 Adquirir la totalidad o parte de los bienes de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al Proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.

9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos los bienes o de parte de estos.

9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualquier otro derecho u obligación de las partes que constan en la presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos de

suministro de los bienes y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESIÓN Y QUIEBRA

- 11.1. El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2. Si el Proveedor se declarara insolvente o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra mediante un aviso escrito de terminación al Proveedor.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O EL EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor de bienes o servicios del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de esta que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al Proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por los costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales participan de manera activa y directa en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término «minas» se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración y garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al Proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por los costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 16.1 Solución amistosa.** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con esta. En

caso de que las Partes desearan buscar una solución amistosa mediante un proceso de conciliación, este tendrá lugar con arreglo al Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje.** Si el conflicto, la controversia o el reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, no se resolviera de manera amistosa con arreglo a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Sección dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de solución amistosa de la otra Parte, dicha diferencia, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal de arbitraje resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o diferencia.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como una renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, sus empleados o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o de entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o una degradación de cualquier persona, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él que lo hagan. El Contratista reconoce y acepta que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial de este, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante una notificación al Contratista, sin obligación alguna por los gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por este para la prestación de cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas reciba o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. AUTORIDAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Acuerdo, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez ni se aplicará contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Acuerdo debidamente firmada por el apoderado del PNUD y el Contratista.

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE							
Nombre/Apellido				Proyecto/Unidad PNUD			
Teléfono/Extensión		Fecha		Cargo			
Acción solicitada		<input type="checkbox"/> Crear nuevo		<input type="checkbox"/> Modificar No.			
		<input type="checkbox"/> Cambiar Location		<input type="checkbox"/> Activar No.			
Tipo de vendor solicitado							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Contrato de Servicios		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SSA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ALD
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Voluntario		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ONG		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proveedor
<input type="checkbox"/> Conferencista							
<input type="checkbox"/> Otro _____							
Firma del solicitante							
SECCION 2 – PERSONAS NATURALES (Para consultores individuales únicamente)							
Apellidos ⁴				Nombres			
Nacionalidad		N° de identidad / N° de Pasaporte		Sexo			
				<input type="checkbox"/> Masculino		<input type="checkbox"/> Femenino	
Dirección:							
Ciudad		Municipio/Estado/Provincia		Apartado Postal		País	
Número de Teléfono		Número de Fax		Dirección de e-mail			
SECCION 3 – INFORMACION DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA (Para empresas únicamente)							
Nombre de la empresa ⁵				Nombre completo de la Casa Matriz, según escritura (si aplica)			
No. de RTN				Página Web URL (si aplica)			
Dirección							
Ciudad		Municipio/Estado/Provincia		Apartado Postal		País	
Persona de contacto (Dirección Principal)			Número de Teléfono		Número de Fax		Dirección de e-mail
Nombre Cargo/Título							
SECCION 4 – INFORMACIÓN DEL BANCO							
Nombre del Banco							
Código ABA			Código SWIFT			IBAN	
Dirección del banco							
Ciudad		Municipio/Estado/Provincia		Apartado Postal		País	

³ Llenar únicamente Sección 3, 4 y 5⁴ Adjuntar copia de la tarjeta de identidad/pasaporte⁵ Según escritura de constitución

SECCION 5 – INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA (TITULAR DE LA CUENTA)		
Nombre de la cuenta ⁶		Moneda de la Cuenta <input type="checkbox"/> L <input type="checkbox"/> USD <input type="checkbox"/> € <input type="checkbox"/> Otro _____
No. de la Cuenta de Banco ⁷		Tipo de Cuenta <input type="checkbox"/> Cheques <input type="checkbox"/> Ahorros
Código de Tránsito ⁸	Código Sort ⁹	Código BSB ¹⁰
Yo, _____ ¹¹ , en mi condición de titular de la cuenta, por este medio autorizo al PNUD a realizar pagos directos por concepto de bienes y/o servicios a la cuenta anterior.		
Firma		Fecha

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA DEL PNUD/HONDURAS	
No. de vendor Creado y/o Modificado	
Nombre/Firma de quien ingresa/modifica	Fecha
Nombre/Firma del aprobador	Fecha

⁶ Tal como está registrada en el banco

⁷ Ingresar sin puntuación sin puntos, guiones o espacios

⁸ (Transit Code - 5 dígitos) Bancos Canadienses

⁹ (Sort Code - 6 dígitos) Bancos del Reino Unido (UK)

¹⁰ (6 dígitos) Bancos Australianos

¹¹ Nombre del titular de cuenta